

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
-------------	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió el **AUTO No 1479 del 2 de junio de 2021**, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte **demandada** en favor de la **demandante** y se fijaron las agencias en derecho por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$278.000,00) M/CTE**, por tanto, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Concepto	
Agencias en derecho	\$ 278.000,00
Notificación	\$ 2.539,00
Total	\$ 280.539,00

Son **DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$280.539,00) M/CTE**.

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$280.539,00) M/CTE**, de conformidad con lo dispuesto en el **AUTO No 1479 del 2 de junio de 2021**.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, primero (01) de julio del año dos mil veintiuno (2.021)-

Auto No. 1811

Proceso: EJECUTIVO

**Demandante: COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIOS BOLARQUI
"COOBOLARQUI" Nit 890201051-8**

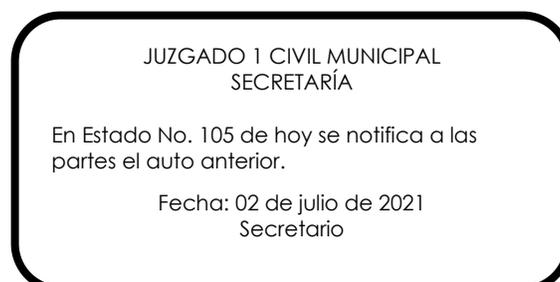
Demandada: OFELIA CAICEDO BORRERO c.c 29.082.111

Radicación: 760014003001 20200055200

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza



Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f907dac145fd0635bf174098f63a3f71240ca4616c6af0886d259c058ab3ca86**

Documento generado en 01/07/2021 03:58:04 PM